



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS
EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
REGISTRO GENERAL DE SALIDA

6 Julio 2016

Nº 550 Nº Doc. 420113

E: 113

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2014 aprobó el Protocolo de Colaboración para la Exposición de la Colección del Museo Estatal de Arte Ruso de San Petersburgo. En la cláusula sexta se establece que se realizarán tres exposiciones anuales: una con una duración anual y otras dos con seis meses de duración.

El Consejo Rector celebrado el 24 de mayo de 2016 aprobó la contratación, tras la tramitación del correspondiente expediente, del préstamo de diversas obras de arte de propiedad de la colección del Museo Estatal Ruso y de diversos coleccionistas privados para las exposiciones temporales “Chagall y sus contemporáneos rusos” y “Cervantes” en el Centro Expositivo de Tabacalera, cuya gestión tiene atribuida la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.

El mismo Consejo Rector aprobó la delegación en el Director de la Agencia de las competencias atribuidas a este Consejo como órgano de contratación respecto de las que se derivan de los contratos principales de préstamo de obras de arte, tales como el presente contrato de servicio de transporte de dichas obras, todo ello al objeto de agilizar la tramitación de estos procedimientos.

CONSIDERANDO que la Agencia para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios constituyan el objeto para el que fue creada.

CONSIDERANDO la necesidad de esta Agencia de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa que regularice la contratación del transporte de las obras de arte que participarán en las exposiciones temporales “Chagall y sus contemporáneos rusos” y “Cervantes”.

VISTOS los informes obrantes en el expediente emitidos por la Asesoría Jurídica Municipal y la Intervención General

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida a esta Dirección mediante el acuerdo del Consejo Rector de la Agencia adoptado en fecha 24 de mayo 2016, antes referido, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación del transporte de las obras de arte que participarán en las exposiciones temporales “Chagall y sus contemporáneos rusos” y “Cervantes” por procedimiento negociado sin publicidad, con un solo licitador de acuerdo a la exigencia establecida por la Dirección del Museo Ruso para llevar a cabo dicho servicio.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación SJ CP 12-16; así como la aprobación del gasto previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación es de **treinta mil euros (30.000,00 €)** para la contratación del servicio de transporte para las exposiciones temporales

TECNICO DE ADMON. GENERAL

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

“Chagall y sus contemporáneos rusos” y “Cervantes”, con cargo a la **partida económica “03.3339.22300. Servicios de Transporte”** del Presupuesto de la Agencia para el ejercicio económico en curso.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación, de conformidad con la documentación que consta en el expediente, a la empresa de transportes ruso-germana **“Hasenkamp - S.R.M. J.V.” Ltd. Co**, por un importe de 26.500,00 € (veintiséis mil quinientos euros), de conformidad con el informe del Servicio de Promoción Cultural el cual consta en el expediente.

TERCERO.- Comunicar al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de DÍEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- Notificar la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 del mismo texto legal, el presente acuerdo y la formalización del correspondiente contrato en el perfil del contratante de esta Agencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 154.2 del TRLCSP.

TECNICO DE ADMON. GENERAL

Fdo.: Lourdes Martín-Lomeña Guerrero

En Málaga, a 22 de junio de 2016
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA, P.D.
DEL CONSEJO RECTOR,

José M^a Luna Aguilar

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL